

UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y
CIENCIAS SOCIALES
"PBRO. Y DR. ISIDRO MENENDEZ"



Tesis Titulada:

"COMENTARIOS A LA LEY DEL EJERCICIO NOTARIAL
DE LA JURISDICCION VOLUNTARIA Y DE OTRAS DILIGENCIAS"

PRESENTADA POR:

LESVIA ALVARENGA BARAHONA

COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TITULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS

ABRIL 1991

San Salvador,

El Salvador,

Centro América

UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y
CIENCIAS SOCIALES
"PBRO. Y DR. ISIDRO MENENDEZ"



U. J. M. D. BIBLIOTECA



1002380



Tesis Titulada:

"COMENTARIOS A LA LEY DEL EJERCICIO NOTARIAL
DE LA JURISDICCION VOLUNTARIA Y DE OTRAS DILIGENCIAS"

PRESENTADA POR:

LESVIA ALVARENGA BARAHONA

COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TITULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS

ABRIL 1991

San Salvador,

El Salvador,

Centro América

UJMD
020ER
A473C
1991
Ej. 3

97-3962

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

"PBRO. Y DR. ISIDRO MENENDEZ"



DECANO

LIC. CARLOS QUINTANILLA SCHMIDT.

SECRETARIO

AIDA ELENA MINERO REYES.

ASESOR DE TESIS

LIC. JOSE ARCADIO SANCHEZ VALENCIA.

TRIBUNAL CALIFICADOR.

CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD.

"DOCTOR JOSE MATIAS DELGADO"



Dr. Guillermo Trigueros H.	Rector.
Dr. David Escobar Galindo.	Vice-Rector.
Dr. Salvador Melara González.	Decano de la facultad de Economía.
	Vice-Decano de la Facultad de Economía.
Lic. Carlos Quintanilla Schmidt	Decano Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
Dr. David Escobar Galindo	Decano Facultad de Cultura General y Bellas Artes.
Lic. Pedro Escalante Mena	Vice-Decano Facultad de Cultura General y Bellas Artes.
Lic. José Hernández y Hernández.	Director Escuela de Ciencias de la Comunicación.
Dr. Arturo Zeledón Castrillo	Director Escuela de Administración pública.
Arq. Claudia Alwood de Mata.	Directora Escuela de Artes Aplicadas.
Doña. Margarita Alvarez de Martinez.	Vice-Directora Escuela de Artes Aplicadas.

Don. Santiago Díaz Alvarez.

Director Escuela de
Investigación Agrícola.

Dr. Salvador Melara Gonzalez.

Director Escuela de
Contaduría Pública y
Secretariado Ejecutivo.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD

"DOCTOR JOSE MATIAS DELGADO"

Dr. Francisco Alberto Arguello	Presidente.
Don. Emilio Paredes Alvarez	Vice-Presidente.
Dr. Guillermo Trigueros n.	Rector.
Dr. David Escobar Galindo	Vice-Rector.
Dr. Fernando Basilio Castellanos	Secretario General.
Dr. Salvador Melara Gonzales	Tesoreso.
Dr. Fernando Basilio Castellanos	Pro-Tesorero.
Dr. José Enrique Silva.	Fiscal.
Don. Roberto Mathies Regalado.	Primer Vocal.
Lic. Pedro Escalante Mena.	Segundo Vocal.
Lic. Rafael Armando Ibarra	Tercer Vocal.
Lic. Carmen Eugenia Arguello.	Cuarto Vocal.
Arq. Luis Escalante Arce.	Presidente Honorario.
Doña. Eva Alcaine de Palomo.	Directora Honoraria.
Don. Joaquin Castro Canizalez.	Director Honorario.

DEDICATORIA

Este trabajo esta dedicado con todo mi corazón:

A MI DIOS.

Jehová es mi pastor; nada me faltará.-

En lugares de delicados pastos me hara descansar;

Junto a aguas de reposo me pastoreará.

Confortará mi alma;

Me guiará por sendas de justicia por amor a su nombre.

Aunque ande en valle de sombra de muerte, no temeré mal alguno, porque tu estarás conmigo;

Tu vara y tu cayado me infundirá aliento.

Aderezas mesa delante de mi en presencia de mis angustiadores;

Unges mi cabeza con aceite, mi copa esta rebosando.

Ciertamente el bien y la misericordia me seguiran todos los dias de mi vida.

Y en la casa de jehova moraré por largos dias.

A MI ADORADO HIJO: Juan Hector Larios Alvarenga (el polluelo)
Quien es la persona que yo más amo en este mundo y es el principal motivo de superación.

A MI PEQUEÑO SOBRINO: Jhonathan, quien ha sido la compañía de mi pequeño polluelo, el hermano espiritual que dios le dio.

A MIS PADRES:

De quienes siempre he recibido aliento y apoyo moral para alcanzar esta meta tan ansiada para su corazón, ya que al realizarme yo, se ven realizados ellos.

A MIS HERMANOS:

A quienes agradezco, que cuando los he necesitado han estado a mi lado.

A MIS COMPAÑEROS:

De quienes guardo gratos recuerdos de alegría y juventud guardándoles un cariño especial profundo.

A MIS AMIGOS:

A todos mis amigos que de una u otra forma me brindaron su cariño, colaboración y lo que vale más que un tesoro, su "amistad".

A MIS FAMILIARES:

Quienes comparten con migo la realización de esta meta.

I N D I C E

	<u>Pág. No.</u>
INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
HISTORIA DE LA LEY DE LA JURISDICCION VOLUNTARIA	1
a) La Ley desde sus Orígenes	1
b) La Ley en la Actualidad	2
CAPITULO II	
LA JURISDICCION	6
a) Concepto	6
b) La Jurisdicción en Nuestra Legislación	8
CAPITULO III	
LA JURISDICCION CONTENCIOSA Y LA JURISDICCION VOLUNTARIA (Diversas Doctrinas)	14
a) Jurisdicción Contenciosa	16
b) Jurisdicción Voluntaria	17
CAPITULO IV	
NATURALEZA JURIDICA DE LA JURISDICCION VOLUNTARIA	20

CAPITULO V	
QUIEN CONOCE DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA	23
a) Aplicabilidad de la Ley de Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias	23
b) Potestatividad del Trámite Notarial de la Ley de Jurisdicción Voluntaria	29
CAPITULO VI	
LA FUNCION NOTARIAL	33
CAPITULO VII	
ANALISIS DE LAS DISPOSICIONES FUNDAMENTALES DE LA LEY. (Artículos del 1 al 7)	42
CAPITULO VIII	
ESTUDIO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE LA LEY (Artículos 8 al 36)	60
COMENTARIOS FINALES	144
BIBLIOGRAFIA	147

- A) Formato de Segundas Nupcias
(Hijos menores de edad, Art. 8)
- B) Formato de Segundas Nupcias
(Hijos mayores de edad, Art. 8)
- C) Formato de Rectificación de Partida de
Nacimiento
(Art. 11)
- D) Formato de Estado Civil Subsidiario
(Con apoderado, Art. 12)
- E) Formato de Establecimiento Subsidiario de la
Muerte de una Persona
(Art. 13)
- F) Formato de Diligencias de Remedición
(Art. 15)
- G) Formato de Aceptación de Herencia de Jurisdicción
Voluntaria
(Art. 18)
- H) Formato de Diligencias de Traducción
(Art. 24)
- I) Formato de Identidad Personal
(Art. 31)
- J) Formato de Identidad Personal de Persona Fallecida
(Art. 32)

INTRODUCCION

Como sentimiento fiel a que el Derecho como sinónimo de justicia evolucione, y se alcancen las metas del quehacer del notario; para que éste a la par de la ética, la prudencia y la humanidad practique sus conocimientos al servicio de los demás hemos querido buscar y encontrar vacíos en la presente ley, no con la finalidad de una crítica en sí, sino para que al señalar éstos, el legislador los llene con la riqueza del conocimiento y su experiencia, la que a lo largo del tiempo se hace más grande.

En la antigüedad eran los pretores y los jueces, ante quienes se seguía un proceso de naturaleza no contenciosa, de allí nace la fe judicial y extrajudicial.

Los primeros notarios nacen denominados en la Edad Media como jueces ordinarios.

No está demás, mencionar la buena voluntad del legislador al confiar en la actualidad a los notarios los asuntos de jurisdicción voluntaria, por lo que dentro de los cuales se debe actuar como la mayor ética, e integridad como profesionales.

Desgraciadamente esta ley no ha nacido de nuestra idiosincracia, hablando jurídicamente, sino que fue tomada de la legislación de otro país, sin tomar en cuenta que se creó el arma, pero no las municiones, tan esenciales para que ésta funcione, por eso la práctica nos enseña, que a medida que avanzamos en legislación debemos aprender que tanto los preceptos y normas que regulen a una población, ciudad o país deben de nacer de ella misma para que ésta no sea sólo vigente, sino también positiva, que es el sueño del legislador.

Por todo lo anterior humildemente esperamos, que el granito de arena de todos los que podemos aportar algún conocimiento por mínimo que sea, sirva para que la ciencia jurídica alcance su plenitud y para una sociedad mejor, en donde el hombre pueda vivir en paz con él mismo y con Dios.